

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1229 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafañez Garcia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A
Cuña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º. Que en el procedimiento 373/2008-M, por auto de fecha 18 de Noviembre
de 2009 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso voluntario relativo al
deudor "La Papelera Ferrolana SL", CIF.: B-15079213, domicilio social en Ferrol,
Carretera de Catabois, s/n, Km. 3,300, por inexistencia de bienes y derechos con
los que satisfacer a los acreedores, y asimismo, la extinción de la personalidad
jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A
Coruña

En A Coruña, 19 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100000017-1